

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 1.021/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio Nº 1123/11 de 05 de Septiembre de 2011, que contrata a doña Gisella Díaz Quispe, como Coordinadora - Psicóloga del Programa Barrio en Paz Residencial; Memorando Nº 1345/12 de fecha 31 de Mayo de 2011, de la Dideco, que solicita la modificación del contrato de doña Gisella Díaz Quispe, en el sentido de la fecha del término de su contrato, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones.

DECRETO:

1.- Apruébase Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **GISELLA PAMELA DIAZ QUISPE**, RUT 15.684.696-1, domiciliada en calle Serrano Nº 1980, Depto. 103, Torre A, Iquique, que modifica la cláusula tercera del contrato primitivo, celebrado con fecha 05 de Septiembre de 2011, en el sentido de modificar el tiempo de duración del contrato de servicio de la Coordinadora - Psicóloga, de la siguiente forma: **Desde el 05 de Septiembre de 2011, hasta el 07 de Mayo de 2012.**

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha **05 de Septiembre de 2011**, que contrata al prestador ya individualizado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.42, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RMAT/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

1021-12
05.06.12



Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1345 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa Maria Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo

Junto con saludarla, solicito a usted Anexo de Contrato para la Srta. Gisella Diaz Quispe, Coordinadora del Programa Yo Creo mi Barrio.


Lo anterior en las mismas condiciones y beneficios del contrato original, el Anexo sería de lo siguiente:

Fecha término de Contrato : 05 de Junio de 2012

Este gasto se debe imputar a las cuentas N° 1140542 BepR.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo BEPR.
- Archivo DIDECO.



MEMORANDUM N° 181/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, jueves 31 de Mayo de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente quisiera solicitarle a usted que gestione la aprobación y posterior contratación de la siguiente profesional para el proyecto Psicosocial “Prevención de conductas trasgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes”, del Barrio en Paz Residencial:

Cargo: Coordinadora – Psicóloga
Profesional: GISELLA PAMELA DIAZ QUISPE
Profesión: Psicóloga
Sueldo Bruto: 770.000
Calidad Honorario
Carga horaria: 44 horas semanales

Funciones del cargo:

- Representar al proyecto en instancias externas.
- Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Coordinarse con supervisor barrial.
- Garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos
- Coordinar y registrar la sistematización y demás instrumentos técnicos elaborados por la subsecretaría de prevención.
- Ingreso del niño/a o adolescente
- Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente
- Aplicación de Instrumentos de evaluación e impacto
- Elaboración de Plan de Intervención Individual
- Intervenciones psicosociales para desarrollo de factores protectores.
- Atención psicológica según plan de intervención.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA




Sumando a lo anterior, su contrato caduca el 5 de mayo del presente año. El anexo siguiente debe contemplar un mes más, a contar de la *finalización anterior*, es decir, desde el 5 de Mayo al 5 de Junio del 2012.

Lo anterior debe ser imputada a la cuenta 114.05.42, ítem Honorarios.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.




CRISTIAN REINOSO IBACACHE
Coordinador Municipal Bep-R
Ministerio del Interior